

SESIONES ORDINARIAS

2010

ORDEN DEL DÍA N° 967

COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA
DE CUENTAS

Impreso el día 25 de agosto de 2010

Término del artículo 113: 3 de septiembre de 2010

SUMARIO: **Tomado** conocimiento de la respuesta del jefe de Gabinete de Ministros en relación a la resolución aprobada por el Honorable Congreso de la Nación sobre los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación respecto del informe de los estados contables al 31/12/06 correspondientes al Programa de Desarrollo Institucional e Inversiones Sociales Municipales (Prodism) y Donación Japonesa TF 26.528 y la resolución de la Auditoría General de la Nación sobre los estados financieros al 31/12/08 correspondientes al Programa de Financiamiento de Municipios - Segundo Proyecto de Desarrollo Municipal y de los contratos de préstamo caracterizados como Programa de Desarrollo Institucional e Inversiones Sociales Municipales, aconseja su remisión al archivo.

1. (5.800-D.-2010.)
2. (748-O.V.-2009.)

Dictamen de comisión*Honorable Cámara:*

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado los expedientes Oficiales Varios 748/09, jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por el Honorable Congreso de la Nación (84-S.-08) sobre los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación respecto del informe de los estados con-

tables al 31/12/06, correspondientes al Programa de Desarrollo Institucional e Inversiones Sociales Municipales (Prodism) - convenio de préstamo 830/OC-AR, 932/SF-AR BID y Donación Japonesa TF 26.528 y 201/09, Auditoría General de la Nación comunica resolución sobre los estados financieros al 31/12/08, correspondientes al Programa de Financiamiento a Municipios - convenio de préstamo 3.860-AR Segundo Proyecto de Desarrollo Municipal (PDM II) BIRF, y de los contratos de préstamo 830/OC-AR y 932/SF-AR (BID), y caracterizados como Programa de Desarrollo Institucional e Inversiones Sociales Municipales (Prodism) y Donación Japonesa TF 26.528. Habiendo tomado conocimiento de los mismos y sin perjuicio de las ulteriores medidas que puedan adoptarse frente a los futuros informes que produzca la Auditoría General de la Nación, os aconseja, se proceda a su archivo.

De acuerdo con las disposiciones, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 15 de julio de 2010.

Heriberto A. Martínez Oddone. – Nicolás A. Fernández. – Luis A. Juez. – José M. Á. Mayans. – Ernesto R. Sanz. – Juan C. Morán. – José M. Díaz Bancalari. – Walter A. Agosto.

ANTECEDENTE

Ver expedientes 5.800-D.-2010 y 748-O.V.-2009.